



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 0150/2026

17 FEB 2026

“POR LA CUAL SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA RESPONSABLE DEL MECIP ANTE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL Y SE ACTUALIZAN Y RATIFICAN LAS CONFORMACIONES Y FUNCIONES DE LOS COMITÉS Y EQUIPOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum VD N° 04/2026, de fecha 06 de febrero de 2026, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 530, de fecha 06 de febrero de 2026, mediante el cual la Representante de la Máxima Autoridad ante el MECIP, Prof. Dra. Olga Yolanda Maciel de Segovia, eleva a consideración de la Señora Decana, la solicitud de actualización de los Órganos del MECIP, atendiendo a la necesidad de integrar a los nuevos miembros del Consejo Directivo y Directores;

La Resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 1098/2025, de fecha 14 de julio de 2025, por la cual se ratifica la designación de la Responsable del MECIP ante la Máxima Autoridad de la Institución, y se conforma el Comité de Autoevaluación del MECIP, y se actualizan y ratifican las conformaciones de Comités y Equipos en la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso m:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- RATIFICAR la designación de la Vicedecana, Prof. Dra. OLGA YOLANDA MACIEL DE SEGOVIA (Directivo de Primer Nivel), como la Representante de la Máxima Autoridad, responsable del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP.

Art. 2°.- ESTABLECER las funciones del Responsable del MECIP:

- 1- Coordinar la implementación y mantenimiento del Sistema MECIP en la institución.
- 2- Elaborar y proponer planes de trabajo y cronogramas de implementación.
- 3- Asegurar la articulación entre los diferentes componentes y elementos del modelo.
- 4- Brindar asistencia técnica a los comités y unidades involucradas.
- 5- Supervisar el cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el marco de MECIP.
- 6- Canalizar la comunicación entre la alta dirección y los equipos responsables del control interno.
- 7- Gestionar la documentación y evidencias del avance del modelo.
- 8- Coordinar las evaluaciones periódicas del sistema de control interno.

CSSS/JDCA/anad
SFCQ

Página 1 de 5

Misión: “Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones”

Visión: “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución Nº 0150/2026

Art. 3º.- ACTUALIZAR la designación de los funcionarios que conforman el COMITÉ DE CONTROL INTERNO - CCI, según el siguiente detalle:

Comité del Control Interno	
Secretaria Técnica	C.P. María del Carmen Romero Santacruz
Miembros	Prof. Lic. Cynthia Susana Saucedo de Schupmann, Mag.
	Prof. Dra. Olga Yolanda Maciel de Segovia
	Prof. M.Sc. María Laura Correa Quevedo
	Prof. Dra. Mónica Beatriz Atlasovich Bestard
	Lic. Félix Valois Arzamendia Cantero
	Dra. Carmen Elizabet Troche Caballero
	Univ. Roberto Giuliano Huespe Meza
	Ing. Agr. Ramón Ledesma Morales

Art. 4º.- ESTABLECER las funciones del Comité de Control Interno:

- 1- Aprobar las políticas, metodologías y procedimientos para el funcionamiento del MECIP.
- 2- Realizar seguimiento y evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno.
- 3- Revisar informes de gestión y resultados de auditorías internas y externas.
- 4- Recomendar acciones correctivas y preventivas para fortalecer la gestión institucional.
- 5- Promover la cultura de control en la institución.
- 6- Garantizar que las acciones estén alineadas con la misión, visión y los objetivos estratégicos.

Art. 5º.- ACTUALIZAR la designación de los siguientes funcionarios a fin de que conformen el EQUIPO MECIP, según el siguiente detalle:

Equipo MECIP	
Responsable del Equipo MECIP	Prof. Dra. María Eugenia Flores Giubi
Coordinadora	C.P. Sonia Unzaín Martínez
Miembros	Prof. Econ. César Bogado Figueredo
	Prof. Ing. Ethel Sirim Onieva Feltes
	Lic. Cyndi Stephanie Páez Ayala
	Prof. Lic. Laura Elizabeth González Céspedes
	Prof. Dra. Viviana Rossmarý Acuña Insfran
	Prof. Dr. Erik Marcelo Ledesma Solís
	Prof. Dra. Silvia Beatriz Caballero Soto
	Lic. Néstor Fabian Riveros
	Lic. Clara Andrea Deleón Fariña
	Prof. M.Sc. Denhisse Viviana Guillen de Vera
	Prof. Farm. Aristides Fernando Muñoz Rodas
	Econ. Ana Paola González Burgos
	Lic. Antonio Rodríguez Navarro
	Lic. Abg. Juan Diosnel Corvalán Agüero
	Lic. Francisco José Servín Giubi
	Prof. Lic. Karina Fabiola Medina
	Abg. Fernando Rafael Echauri Acosta
	Prof. Lic. María de los Ángeles González Burguez
	C.P. Gladys Florencia Caballero Ocampos
	Prof. Dr. Marcos Alcides Colmán Isasi



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 015:0/2026

Art. 6°.- ESTABLECER las funciones del Equipo MECIP:

- 1- Diseñar e implementar el Modelo.
- 2- Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.
- 3- Asesorar a las diferentes áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.
- 4- Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al Responsable del MECIP, para su aplicación.
- 5- Trabajar en coordinación con las diferentes áreas y direcciones en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.

Art. 7°.- RATIFICAR la designación de los integrantes del Equipo Evaluador del Sistema de Control Interno del MECIP, conforme al siguiente detalle:

Equipo evaluador del Sistema de Control Interno del MECIP	
CP. María del Carmen Romero Santacruz	
Lic. Ana Isabel Pereira Viera	

Art. 8°.- ESTABLECER las funciones del Equipo Evaluador:

- 1- Definir y aplicar criterios de evaluación del desempeño institucional en el marco del MECIP.
- 2- Analizar evidencias documentales y resultados de gestión.
- 3- Emitir informes técnicos sobre el nivel de cumplimiento de los requisitos del modelo.
- 4- Proponer medidas de mejoras basadas en los resultados de la evaluación.
- 5- Coordinar con el Responsable del MECIP para el seguimiento de los hallazgos.

Art. 9°.- ACTUALIZAR la conformación del Comité de Ética Institucional, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, según el siguiente detalle:

Comité de Ética Institucional	
Gerente	Prof. Dra. Lourdes Raquel Samaniego
Líder	Prof. M.Sc. Diana Beatriz Diez Pérez Núñez
Secretaria	Abg. Gisselle Margarita Sotelo Romero
Miembros	Prof. Lic. Sandra Elizabeth Mongelos Vielma
	Bioq. Ryad El Khalili Lusardi
	Prof. Lic. María de los Ángeles González Burguez
	Univ. Fabrizio Gabriel Enciso Cerfoglio

Art. 10°.- ESTABLECER las funciones del Comité de Ética Institucional:

- 1- Promover y difundir los principios y valores éticos institucionales, organizar capacitaciones y campañas de sensibilización ética.

CSSS/JDCA/anad
SFCQ

Página 3 de 5

Misión: "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 0150/2026

- 2- Velar por la implementación y cumplimientos del Código de Ética.
- 3- Revisar y proponer actualizaciones periódicas del Código de Ética, así como los procedimientos y formularios de denuncias.
- 4- Recibir y canalizar denuncias de actos contrarios a los valores institucionales, manteniendo la confidencialidad y transparencia en la gestión de casos.
- 5- Recomendar medidas preventivas y correctivas para fortalecer la integridad, al Responsable del MECIP.

Art. 11°.- ACTUALIZAR la conformación del Comité de Buen Gobierno, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, según el siguiente detalle:

Comité de Buen Gobierno	
Coordinadora	Prof. M.Sc. Karen Patricia Martínez Jara
Secretaria titular	Lic. Nathalia Blanco Cabañas
Secretaria alterna	Univ. Sofia Michele Núñez Santacruz
Miembros	Prof. Dra. Laura Graciela Mereles Ceuppens
	Lic. Julio Daniel Olmedo Trinidad

Art. 12°.- ESTABLECER las funciones del Comité de Buen Gobierno:

- 1- Promover prácticas de gestión pública basadas en transparencia y rendición de cuentas, fomentando la participación ciudadana.
- 2- Garantizar la correcta aplicación del Código de buen gobierno institucional.
- 3- Revisar y proponer actualizaciones periódicas del Código de Buen gobierno.
- 4- Revisar y evaluar los mecanismos de acceso a la información y la transparencia activa.
- 5- Recomendar medidas para la mejora de la gobernabilidad y sostenibilidad institucional al Responsable del MECIP.

Art. 13°.- ACTUALIZAR el Comité de Autoevaluación del MECIP, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, según el siguiente detalle:

Comité de Autoevaluación MECIP	
Prof. M.Sc. Denhisse Viviana Guillen de Vera	
Lic. Fátima Gabriela Fernández	

Art. 14°.- ESTABLECER las funciones del Comité de Autoevaluación del MECIP:

- 1- Planificar y coordinar el proceso de autoevaluación del Sistema de Control Interno.
- 2- Recopilar información y evidencias necesarias para el análisis.
- 3- Elaborar el informe de autoevaluación.
- 4- Identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del Sistema, en base al análisis realizado.
- 5- Proponer acciones de mejora en base a los hallazgos y coordinar con el Responsable del MECIP el seguimiento de los compromisos asumidos.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° **015:0/2026**

Art. 15°.- DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Art. 16°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO



Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**, Mag.
DECANA